

[REDACTED] en calidad de presidente de la **UNIÓN DE CONSUMIDORES DE ARAGÓN**, con CIF G-50130590, asociación sin ánimo de lucro declarada de utilidad pública por Orden Ministerial de 11 de junio de 2001 del Ministerio del Interior, y con sede en C/ Alfonso I, 20, Entlo. Centro de Zaragoza

EXPONE:

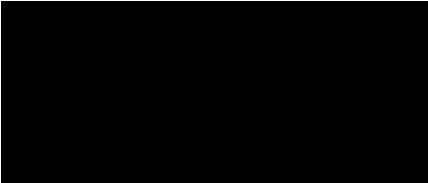
1. Que el Boletín Oficial de la Provincia de 31 de diciembre de 2024 apareció publicada la aprobación inicial del Proyecto de Presupuesto General Municipal del año 2025, fijándose en el mismo su exposición al público durante un plazo de quince días hábiles durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.
2. Que esta entidad está legitimada para presentar alegaciones al encontrarse dentro del concepto de interesada que la legislación administrativa contempla para las entidades legalmente constituidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 170.1.b) y c) del RD 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.
3. Incremento de la partida 61200 Renovación de red de agua del programa 1611 Abastecimiento domiciliario de agua potable. Pasar de 2.400.000 euros a 12.731.815 euros, para que el coste total del programa 1611 se adecue a los costes reflejados en el estudio que acompaña la justificación de la subida de tasas del servicio de suministro de agua potable. Y que refleja un coste efectivo total de 38.711.735,00 euros en lugar de los 28.379.920,00 que aparecen en el proyecto de presupuestos. Entendemos que el presupuesto municipal ha de recoger el coste efectivo de los servicios.

Por todo lo expuesto SOLICITO

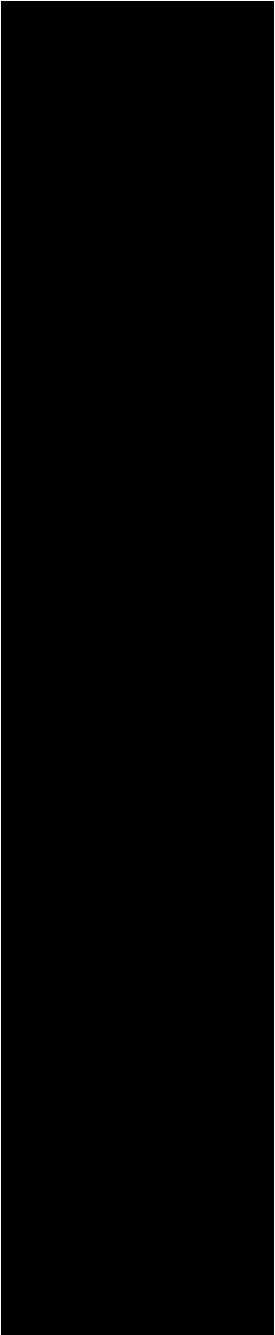
se tengan por presentadas estas alegaciones, se sirva admitirlas y en su virtud y previos los trámites legales y reglamentarios correspondientes, resuelva expresamente en el sentido de acceder a lo solicitado.

Zaragoza, 23 de enero de 2025

Este documento contiene datos no especialmente protegidos



Presidente Unión de Consumidores de Aragón



Este documento contiene datos no especialmente protegidos